



Muy Honorable Presidente,

Nos dirigimos a usted como **Grupo Promotor de la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) Vivienda, convertida en Ley 24/2015**, de 29 de julio, de medidas urgentes para hacer frente a la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética.

En primer lugar, le queremos trasladar nuestra gran preocupación por la situación de emergencia habitacional que sufrimos desde 2008. En Catalunya sigue habiendo **diariamente 43 desahucios**, el 65% de los cuales son de alquileres, seguidos por los de hipoteca y aumentan los de familias que acceden precariamente en viviendas vacías. En relación a la pobreza energética, aun con la Ley 24/2015 vigente, se siguen produciendo cortes a la vez que las suministradoras acosan a las familias vulnerables para cobrar la deuda acumulada.

Por otro lado las **Mesas de Emergencias no cumplen su función y acumulan casos con esperas de más de 6 meses**. Sólo en Barcelona hay 360 familias esperando una vivienda adjudicada hace más de 9 meses. El parque público no llega al 2% y la movilización de vivienda social ha estado muy por debajo de las necesidades de la población catalana.

Centenares de miles de personas ven vulnerado un derecho fundamental para una vida digna como la vivienda. A menudo hemos afirmado que frente a la emergencia "hay vidas en juego". Desgraciadamente, el pasado 14 de junio, **un vecino de Cornellá que no podía hacer frente al pago del alquiler se suicidó cuando la comitiva judicial iba a desahuciarle a petición del fondo de inversión Blackstone**. Pronto se cumplirán dos años de la muerte de Rosa en Reus después que Gas Natural le cortó la luz, contraviniendo la Ley 24/2015. No son casos aislados y se podrían haber evitado.

Desde la **Plataforma de Afectadas por la Hipoteca (PAH)**, la **Alianza contra la Pobreza Energética (APE)** y el **Observatorio DESC (ODESC)**, hemos propuesto medidas a todos los niveles para conseguirlo.

La **ILP de vivienda contó con gran apoyo social –cerca de 150.000 firmas- y fue aprobada por unanimidad por el Parlament de Catalunya en julio de 2015**. También colaboramos activamente para hacer posible la aplicación práctica de la Ley. La Ley 24/2015 demostró una gran eficacia durante los 9 meses que estuvo en vigor en su totalidad.

Garantizó una segunda oportunidad a las familias, se pararon miles de desahucios, aumentó el parque de vivienda público, se aseguraron realojos adecuados i también se detuvieron miles de cortes de suministros. Nos consta que así lo consideran también los Ayuntamientos catalanes, las profesionales de los servicios sociales, las entidades del tercer sector y el resto de territorios que siguieron su estela con nuevas leyes que también fueron impugnadas.

No obstante, el Gobierno del PP decidió una vez más actuar contra los derechos fundamentales y en mayo de 2016 interpuso el recurso de inconstitucionalidad núm. 2501-2016. Esto supuso la suspensión de las medidas urgentes de vivienda que implicaban a las entidades financieras y a los grandes tenedores. Pero lo cierto es que **nuestra Ley no es inconstitucional sino todo lo contrario; es la garantía del cumplimiento del artículo 47 de la Constitución y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos**.

A raíz de esta suspensión, el Presidente Puigdemont convocó una cumbre con todos los agentes sociales implicados y el Gobierno impulsó una nueva ley alternativa, la Ley 4/2016, de 23 de diciembre, de medidas de protección del derecho a la vivienda de las personas en riesgo de exclusión residencial, la cual también fue impugnada por el gobierno de Mariano Rajoy.



Como Grupo Promotor de la ley original impugnada participamos en la comisión de trabajo para la redacción de la nueva ley, pero por responsabilidad, manifestamos públicamente que la nueva norma no era tan efectiva como la original porque la expropiación implica trámites muy lentos, es cara y porque requiere transferir –otra vez- dinero público a los bancos. Prueba de ello son los incumplimientos reiterados de la obligación de realojamiento por parte de las Administraciones que manda la Ley 24/2015 y que no se ha logrado ninguna vivienda por la vía de la expropiación.

Le recordamos también que la parte de pobreza energética, vigente, de la Ley 24/2015 **ha conseguido detener más de 39.000 cortes en Catalunya** (datos de diciembre de 2016), hecho que demuestra que funciona y es más necesaria que nunca.

Por todos estos motivos le pedimos:

1. **Un compromiso público inequívoco con la Ley 24/2015 porque es la mejor garantía por el derecho a la vivienda y a los suministros básicos en Catalunya.** Centren los esfuerzos en recuperarla prioritariamente antes que otras normas menos eficaces como la Ley 4/2016 o la modificación del Código de Consumo de 2014 en materia de pobreza energética.
2. Haga suya con convicción **la petición de la sociedad civil al nuevo Gobierno del Estado presidido por Pedro Sánchez de retirar inmediatamente el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 24/2015.** Es imprescindible que esta cuestión, perfectamente viable y sobre la cual hay antecedentes, forme parte de la agenda del primer encuentro previsto entre ambos gobiernos el 9 de julio de 2018.
3. **Aplique con firmeza las medidas contra la pobreza energética contenidas en la Ley 24/2015. La medida más urgente y reiteradamente incumplida es firmar convenios con las suministradoras** para que asuman la deuda de las familias vulnerables evitando el acoso al que las someten.
4. **Haga cumplir el objetivo de Solidaridad Urbana** establecido en el artículo 73 de la Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del Derecho a la vivienda, y aplique todas las medidas posibles así como el presupuesto necesario para ampliar el parque de vivienda social hasta llegar al 15% obligatorio para 2028.

Catalunya no puede continuar liderando el vergonzoso ránking de los desahucios. Debe liderar el ránking de la conquista de los derechos sociales para todos y todas. Catalunya ha sido pionera en la legislación contra la emergencia habitacional. La Ley 24/2015 es el principal exponente de ello.

**Esperemos su respuesta pública a esta carta así como un encuentro para trasladarle la voz de las familias, antes de la reunión con el Presidente del gobierno español, Pedro Sanchez.**

Cordialmente,

El Grupo promotor de la ILP Vivienda